

## Capítulo 60

### Tejidos de punto

#### Notas.

1. Este Capítulo no comprende:
  - a) los encajes de croché o ganchillo de la partida 58.04;
  - b) las etiquetas, escudos y artículos similares, de punto, de la partida 58.07;
  - c) los tejidos de punto impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados, del Capítulo 59. Sin embargo, el terciopelo, la felpa y los tejidos con bucles, de punto, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados, se clasifican en la partida 60.01.
2. Este Capítulo comprende también los tejidos de punto fabricados con hilos de metal, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares.
3. En la Nomenclatura, la expresión *de punto* incluye los productos obtenidos mediante costura por cadeneta en los que las mallas estén constituidas por hilados textiles.

---

#### **60.01 Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto «de pelo largo») y tejidos con bucles, de punto.**

- 6001.10 - Tejidos «de pelo largo»
  - 6001.10.20 De algodón
  - 6001.10.30 De fibras sintéticas o artificiales
  - 6001.10.90 Los demás
- Tejidos con bucles:
  - 6001.21.00 -- De algodón
  - 6001.22.00 -- De fibras sintéticas o artificiales
  - 6001.29.00 -- De las demás materias textiles
- Los demás:
  - 6001.91.00 -- De algodón
  - 6001.92.00 -- De fibras sintéticas o artificiales
  - 6001.99.00 -- De las demás materias textiles

**60.02 Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso, excepto los de la partida 60.01.**

- 6002.40 - Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5 % en peso, sin hilos de caucho
  - 6002.40.10 De algodón
  - 6002.40.20 De fibras sintéticas o artificiales
  - 6002.40.90 Los demás
- 6002.90 - Los demás
  - 6002.90.10 De algodón
  - 6002.90.20 De fibras sintéticas o artificiales
  - 6002.90.90 Los demás

**60.03 Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, excepto los de las partidas 60.01 ó 60.02.**

- 6003.10.00 - De lana o pelo fino
- 6003.20.00 - De algodón
- 6003.30.00 - De fibras sintéticas
- 6003.40.00 - De fibras artificiales
- 6003.90.00 - Los demás

**60.04 Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso, excepto los de la partida 60.01.**

- 6004.10 - Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5 % en peso, sin hilos de caucho
  - 6004.10.10 De algodón
  - 6004.10.20 De fibras sintéticas o artificiales
  - 6004.10.90 Los demás
- 6004.90 - Los demás
  - 6004.90.10 De algodón
  - 6004.90.20 De fibras sintéticas o artificiales
  - 6004.90.90 Los demás

**60.05 Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.**

- De algodón:
  - 6005.21.00 -- Crudos o blanqueados
  - 6005.22.00 -- Teñidos

- 6005.23.00 -- Con hilados de distintos colores
- 6005.24.00 -- Estampados
  - De fibras sintéticas:
- 6005.31.00 -- Crudos o blanqueados
- 6005.32.00 -- Teñidos
- 6005.33.00 -- Con hilados de distintos colores
- 6005.34.00 -- Estampados
  - De fibras artificiales:
- 6005.41.00 -- Crudos o blanqueados
- 6005.42.00 -- Teñidos
- 6005.43.00 -- Con hilados de distintos colores
- 6005.44.00 -- Estampados
- 6005.90 - Los demás
  - 6005.90.10 De lana o pelo fino
  - 6005.90.90 Los demás

**60.06 Los demás tejidos de punto.**

- 6006.10.00 - De lana o pelo fino
  - De algodón:
- 6006.21.00 -- Crudos o blanqueados
- 6006.22.00 -- Teñidos
- 6006.23.00 -- Con hilados de distintos colores
- 6006.24.00 -- Estampados
  - De fibras sintéticas:
- 6006.31.00 -- Crudos o blanqueados
- 6006.32.00 -- Teñidos
- 6006.33.00 -- Con hilados de distintos colores
- 6006.34.00 -- Estampados
  - De fibras artificiales:
- 6006.41.00 -- Crudos o blanqueados
- 6006.42.00 -- Teñidos
- 6006.43.00 -- Con hilados de distintos colores

6006.44.00 -- Estampados

6006.90.00 - Los demás

---